

Señor
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D.

REF. EJECUTIVO MIXTO DE GRANBANCO-DAVIVIENDA CONTRA INVERSIONES UNIDAS S.A. Y
OTROS.
RAD NO. 5000 13103002 2006 00128 00

Como apoderado de la actora, interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 19 de Julio del 2.023 (C03 Actuaciones judiciales, archivo digital 47) por medio del cual entre otras cosas, se negó la solicitud de actualización del crédito allegado. Este recurso persigue que se revoque dicha decisión y se apruebe dicha actualización del crédito.

RAZONES DEL RECURSO

1.- En primer lugar, la actualización de dicha liquidación, no la allegué por iniciativa propia, sino por requerimiento de su despacho, llevado a cabo en auto de fecha 25 de Noviembre del 2.022, (C03 Actuaciones judiciales, archivo digital 36) en donde en su numeral 6 requiere al suscrito a que aporte dicha actualización.

2.- En segundo lugar, en la misma providencia del 25 de Noviembre del 2.022, su señoría hace referencia en el numeral 5, a que se tenga en cuenta la constancia de títulos efectuada por la secretaría en archivo digital 23 y en la finalización de dicho auto, en el numeral 6 determina, que no procederá la entrega de dineros a favor de la actora, hasta tanto no se cumpla con varios requerimientos que su despacho hizo, entre ellos incluido el de la actualización del crédito, por parte del suscrito.

En consecuencia, le reitero la solicitud de revocar la providencia objeto del recurso, aprobar la actualización de la liquidación aportada, y ordenar la entrega de cualquier suma de dinero que se halle, a favor de mi poderdante DAVIVIENDA S.A.

Complementariamente, en la providencia impugnada, su señoría me requiere para que indique, si como acreedor hipotecario fui citado al proceso que cursó ante la DIAN, y si dentro del remate surtido se dispuso la cancelación de la hipoteca, ante ello debo manifestar, que no puedo precisar dicha información, por el transcurso del tiempo, y carencia de documentación al respecto, la cual debía reposar en el expediente extraviado. Considero su señoría que con la información requerida a la DIAN. en la misma providencia (numeral 6) se dilucidarán dichos interrogantes.

Señor Juez,

LUIS EDUARDO FRANCO RUBIO
C.C. No. 19.250.110
T.P.NO. 46.769 C.S.J.

**EJECUTIVO MIXTO DE DAVIVIENDA S.A. CONTRA INVERSIONES UNIDAS S.A. Y OTROS
500013103002 2006 0012800**

Eduardo Franco <eduardofranco1404@hotmail.com>

Mar 25/07/2023 15:03

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

DAVIVIENDA - INVERSIONES UNIDAS REPOSICION.pdf;

Señor

JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO

E.S.D.

REF. EJECUTIVO MIXTO DE DAVIVIENDA S.A. CONTRA INVERSIONES UNIDAS S.A. Y OTROS
RAD NO. 5000 1310 3002 2006 0012800

RUEGO ACUSE DE RECIBO

En archivo PDF remito recurso de reposición contra auto de fecha 19 de Julio del 2.023

Señor Juez,

LUIS EDUARDO FRANCO RUBIO

C.C. No. 19.250.110

T.P. No. 46.769 C.S.J.